



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025**

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con la que se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; así mismo que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación;

Que la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" dispone que la educación superior es un servicio público cultural e inherente a la finalidad del Estado social de derecho y es deber del Estado y de las Instituciones de Educación Superior, adoptar políticas para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes;

Que la Ley 1324 de 2009, por la cual se establecen criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación en Colombia, señala en su Artículo 1º que la evaluación de la calidad de la educación tiene por objeto obtener información pertinente, oportuna y sistemática que permita establecer el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes, así como el avance de las instituciones en el cumplimiento de sus fines y objetivos formativos. En este sentido, las pruebas de Estado, como las Pruebas Saber Pro, constituyen una herramienta fundamental para la mejora de la calidad educativa, la rendición de cuentas y la toma de decisiones institucionales;

Que el Decreto 1330 de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación", establece que las Instituciones de Educación Superior deben garantizar el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes a través del diseño de estrategias de acompañamiento académico, con el propósito de responder de manera efectiva a las características, necesidades y trayectorias de aprendizaje de los estudiantes;

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 2307 de 2023 y el Decreto 2271 de 2023 reglamentó la política de gratuidad en la matrícula para la Educación Superior Pública estableciendo como límite para permanecer como beneficiario de dicho programa el número de períodos académicos registrados en el Sistema de Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) para cada programa académico y el deber de las Instituciones de Educación Superior Públicas de implementar estrategias de acompañamiento a los beneficiarios de la Política de Gratuidad, que promuevan su permanencia y graduación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, contempla dentro de sus objetivos estratégicos la mejora de la calidad educativa, el cierre de brechas y la implementación de programas de acompañamiento académico y evaluación continua para fortalecer el aprendizaje y la formación ciudadana;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), mediante el Acuerdo 01 de 2025, adoptó nuevos lineamientos para la calidad de los programas académicos, los cuales promueven el desarrollo integral de los estudiantes, el cierre de brechas educativas y la articulación con referentes nacionales e internacionales de evaluación y formación. Este acuerdo orienta a las instituciones a fortalecer sus procesos académicos mediante el uso sistemático de información proveniente de fuentes externas y resultados de aprendizaje verificables, como parte de su compromiso con la calidad y la mejora continua;

Que el cálculo del valor agregado educativo, desarrollado y promovido por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, permite estimar el aporte real que las instituciones de educación superior hacen al desarrollo de las competencias de sus estudiantes, al comparar su rendimiento académico al inicio y al final de la formación. Este indicador complementa la evaluación tradicional de resultados y ofrece información valiosa para el análisis de la calidad formativa, la toma de decisiones académicas y el diseño de estrategias de fortalecimiento pedagógico institucional;

Que se debe garantizar la existencia de procesos de seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas para la permanencia y graduación, apoyados en herramientas como el Sistema de Análisis del Desempeño Institucional y de los Estudiantes (SPADIES), específico para el seguimiento y análisis de la deserción estudiantil, permitiendo a las instituciones identificar patrones y problemáticas específicas para tomar medidas preventivas;

Que el Proyecto Educativo Institucional, establece como principios orientadores el compromiso con la formación integral de los estudiantes, la excelencia académica, la responsabilidad social y la mejora continua de la calidad educativa, promoviendo el desarrollo de competencias profesionales, ciudadanas y éticas que respondan a las necesidades del entorno local, regional y nacional. En coherencia con estos principios, se hace necesario implementar programas de fortalecimiento académico que contribuyan al logro de estos fines institucionales;

Que el Plan de Desarrollo Institucional, como instrumento estratégico de planificación, establece entre sus ejes misionales el fortalecimiento de la calidad académica, el mejoramiento del desempeño estudiantil, la permanencia con excelencia y la articulación de la docencia con la evaluación, la investigación y la proyección social;

Que, el Consejo Superior, actualizó la política de permanencia y graduación de los estudiantes Unisucreños, en la cual se dispone la creación de planes, programas y/o servicios que promuevan la formación integral, la permanencia y graduación oportuna, generando el marco estratégico para la creación del nuevo Programa de Trayectorias Educativas, desde una visión integradora que involucre y amplie los componentes, rutas y actores necesarios para el seguimiento y acompañamiento de la comunidad estudiantil;

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de agosto de 2025, estudió la propuesta, encontrando pertinente la creación del Programa, al estar acorde con el Proyecto Educativo Institucional – PEI y las políticas institucionales co-relacionadas y al considerarlo pertinente;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025**

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas (Saber Pro), como una estrategia institucional orientada a promover la formación integral de los estudiantes de la Universidad de Sucre, desde su ingreso hasta la culminación exitosa de su trayectoria académica.

Este programa tiene como propósito mejorar de manera continua la calidad educativa a través del diagnóstico, formación, acompañamiento y evaluación de las competencias definidas en los marcos nacionales de referencia para la educación superior.

ARTÍCULO 2o. ENFOQUE, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y MECANISMOS DEL PROGRAMA. El programa se fundamenta en principios de equidad, inclusión, calidad y pertinencia, y contempla los siguientes lineamientos:

- Enfoque formativo e inclusivo: Atiende de manera diferenciada las características, contextos y necesidades de la población estudiantil, garantizando el acceso a estrategias pertinentes e innovadoras para el desarrollo de competencias genéricas.
- Articulación institucional: Se implementa de forma coordinada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los Planes de Acción de las Unidades Académicas, involucrando activamente a Facultades, Programas Académicos, Bienestar Social Universitario, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y otras dependencias pertinentes.
- Estrategias pedagógicas y tecnológicas: Promueve el uso de recursos educativos innovadores, el trabajo interdisciplinario, el desarrollo de competencias transversales y el fortalecimiento de habilidades evaluadas en las pruebas Saber Pro.
- Seguimiento y evaluación: Establece mecanismos sistemáticos para el monitoreo del progreso estudiantil y la valoración del impacto del programa, a fin de orientar decisiones de mejora continua con base en criterios de eficacia, calidad e impacto institucional.

**CAPITULO I
CONCEPTOS, OBJETIVOS, COMPONENTES
Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA.**

ARTÍCULO 3o. CONCEPTOS. Para efectos de la presente resolución, se adoptan los siguientes conceptos:

- Competencias genéricas: conjunto de habilidades transversales que permiten valorar la capacidad de los estudiantes para comprender textos, razonar cuantitativamente, ejercer ciudadanía de forma crítica, comunicarse de manera escrita y demostrar conocimientos en una segunda lengua, específicamente el inglés.
- Formación integral: Se concibe como el proceso formativo continuo y participativo, que busca el desarrollo equilibrado del individuo en sus diversas dimensiones: cognitiva, socioafectiva, psicológica, espiritual, comunicativa, estética y biológica, entre otras.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025**

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

- Acompañamiento académico: conjunto de acciones que brindan apoyo permanente a los estudiantes durante su proceso formativo, a través de asesorías, orientación psicopedagógica y otras estrategias que contribuyen a su rendimiento y bienestar.
- Evaluación diagnóstica: proceso sistemático que permite identificar el nivel inicial de desarrollo de las competencias genéricas en los estudiantes al ingresar a la educación superior. Se basa en el análisis de los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11 y sirve como punto de partida para planificar estrategias pedagógicas, orientar la intervención formativa y establecer líneas de base para el seguimiento del progreso académico.
- Estrategias inclusivas: acciones pedagógicas, curriculares y administrativas diseñadas para garantizar la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, reconociendo y valorando la diversidad social, cultural, funcional y académica, en condiciones de equidad.
- Interdisciplinariedad: enfoque que promueve la integración de saberes, metodologías y perspectivas de diferentes disciplinas para abordar de manera integral los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Seguimiento: proceso continuo de observación, análisis y valoración del desarrollo de las acciones del programa, con el fin de identificar logros, dificultades y necesidades de ajuste que favorezcan la toma de decisiones informadas.
- Mejora continua: principio orientado a optimizar permanentemente los procesos y resultados del programa mediante la implementación de acciones de ajuste y fortalecimiento basadas en la evaluación interna y el análisis de evidencias.
- Valor agregado: medida del progreso formativo alcanzado por los estudiantes a lo largo de su trayectoria académica, que permite estimar el impacto de los procesos institucionales en el desarrollo de sus competencias, en relación con sus condiciones de ingreso.

ARTÍCULO 4o. OBJETIVO GENERAL. Fortalecer de manera sistemática y sostenible las competencias genéricas evaluadas en SABER PRO (Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas, Comunicación Escrita e Inglés), mediante acciones formativas, de acompañamiento y seguimiento institucional.

ARTICULO 5o. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Diagnosticar el nivel de desarrollo de las competencias genéricas en los estudiantes, con base en información proveniente de pruebas externas e instrumentos institucionales.
- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas de intervención que respondan a las necesidades identificadas en el diagnóstico de competencias.
- Sensibilizar a la comunidad académica sobre la importancia de los resultados del examen Saber Pro y su impacto en los procesos de calidad educativa.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025**

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

- Promover una cultura institucional de autoevaluación y mejora continua en torno al desarrollo y fortalecimiento de las competencias genéricas.
- Fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes responsables de áreas relacionadas con las competencias genéricas, mediante procesos de formación y el diseño de estrategias alineadas con los estándares establecidos por el ICFES.
- Involucrar a docentes de todas las áreas, incluso aquellos no vinculados directamente con las competencias genéricas, en procesos de sensibilización y formación que faciliten la incorporación de enfoques transversales en sus prácticas académicas.

ARTÍCULO 6o. COMPONENTES. Conjunto de estrategias orientadas al cumplimiento de acciones específicas establecidas dentro del marco misional, organizacional y de gestión dentro de la institución. Por lo cual, cada componente responde a una dimensión del quehacer institucional y permite planificar, implementar, monitorear y perfeccionar los procesos que garantizan la calidad, permanencia, desarrollo e impacto institucional. Por ende, el programa se organiza a partir de dos componentes: Académico y Monitoreo y seguimiento.

CIENCIA



TECNOLOGÍA

ARTÍCULO 7o. COMPONENTE ACADÉMICO. Orientado a desarrollar estrategias académicas desde el inicio del proceso formativo hasta la graduación, facilitando la inserción adecuada del estudiante en el sistema de educación superior, favoreciendo el mejoramiento del desempeño académico, mediante acciones de acompañamiento, que involucren estrategias pedagógicas y didácticas acordes a los estilos y ritmos de aprendizaje, el fortalecimiento de competencias básicas y en general acciones curriculares o de formación complementaria que garanticen el éxito académico e impacten positivamente la graduación oportuna, cobijando a estudiantes con dificultades en su proceso de adaptación a la vida universitaria, en condición de repitencia o en ruta de inclusión y atención diferencial.

Estrategias:

- Articulación Curricular y Académica
 - Integración de competencias genéricas en los planes de estudio, promoviendo su desarrollo de manera transversal en los distintos programas académicos de pregrado.
 - Diseño de actividades formativas alineadas con las competencias SABER PRO, especialmente en los últimos semestres, asegurando que los estudiantes las reconozcan y comprendan su importancia.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

- Actualización de microcurrículos y orientación de los docentes para incorporar, de forma intencionada, el desarrollo de lectura crítica, comunicación escrita, razonamiento cuantitativo, inglés y competencias ciudadanas en sus asignaturas, incluso aquellas no pertenecientes a los núcleos directamente evaluados.
- Formación y Acompañamiento Docente
 - Desarrollo de programas de formación pedagógica y didáctica dirigidos a los docentes responsables de las áreas asociadas a las competencias genéricas, con énfasis en metodologías activas, evaluación por competencias y uso de TIC.
 - Estrategias de sensibilización y actualización para docentes de otras áreas, de modo que comprendan el rol que pueden desempeñar en el fortalecimiento transversal de estas competencias.
- Preparación y seguimiento estudiantil.
 - Implementación de simulacros institucionales de SABER PRO, con análisis de resultados por competencias y retroalimentación personalizada.
 - Tutorías y asesorías especializadas, enfocadas en los estudiantes que presenten dificultades en el desarrollo de las competencias evaluadas.
 - Diseño y uso de recursos digitales y actividades de autoaprendizaje, disponibles en plataformas institucionales, que permitan a los estudiantes fortalecer sus habilidades de forma autónoma.
 - Implementación de un seguimiento y monitoreo individualizado del desempeño estudiantil, con énfasis en tres momentos clave del proceso formativo: al inicio, a mitad del recorrido académico y al alcanzar el 75 % de los créditos del plan de estudios. Esta estrategia tiene como propósito identificar de manera oportuna necesidades u oportunidades de mejora, y orientar acciones de acompañamiento pertinentes.
- Gestión académica y coordinación institucional
 - Asignación de responsabilidades y tiempos institucionales específicos, dentro de la asignación académica y administrativa, para el desarrollo de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias.
 - Generación de informes periódicos de avance, con base en indicadores definidos, que permitan retroalimentar los procesos académicos y tomar decisiones informadas.

ARTÍCULO 8o. COMPONENTE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO. Ejecución de procesos de seguimiento y evaluación del desempeño académico de los estudiantes en tres momentos claves del proceso formativo: al ingreso (a partir de los resultados de la prueba Saber 11), en la mitad del plan de estudios (mediante la aplicación de un simulacro institucional) y al alcanzar el 75 % de los créditos académicos (con un segundo simulacro alineado a la prueba Saber Pro). Además, incluye la revisión y análisis



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

de los resultados reales de la prueba Saber Pro, con fines de retroalimentación, fortalecimiento de las estrategias pedagógicas y mejora continua del programa. Esta información se integrará con los sistemas institucionales de monitoreo académico y permitirá la toma de decisiones orientadas a elevar el nivel de las competencias genéricas de los estudiantes.

Estrategias:

- Análisis de Información.
 - Recolección y sistematización de datos diagnósticos provenientes de los resultados Saber 11 de los estudiantes de primer semestre, con el fin de establecer líneas base por cohortes y programas académicos.
 - Diseño y aplicación de simulacro (en la mitad del plan de estudios y al completar el 75 % de los créditos), alineados con el modelo de competencias genéricas evaluado en Saber Pro.
 - Análisis comparativo de resultados entre simulacros, cohortes y resultados reales de Saber Pro, para identificar tendencias, brechas y factores críticos de desempeño académico.
 - Integración de la información en sistemas institucionales y bases internas, para fortalecer la trazabilidad de los datos individuales y colectivos.
- Seguimiento y mejora.
 - Elaboración de reportes periódicos de desempeño académico, tanto a nivel individual como por programa, con retroalimentación dirigida a estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
 - Ajuste y fortalecimiento de estrategias pedagógicas y de acompañamiento, con base en los hallazgos obtenidos en el diagnóstico, simulacros y resultados Saber Pro.
 - Activación de rutas de intervención diferenciadas, para estudiantes que presenten bajo desempeño en competencias claves, integrando tutorías, nivelaciones o acciones del componente psicosocial.
 - Socialización de resultados y recomendaciones en espacios académicos y administrativos, como comités curriculares, consejos de facultad y jornadas de formación docente.
 - Seguimiento continuo a planes de mejora, derivados de los hallazgos del análisis, con indicadores específicos que permitan evaluar la efectividad de las intervenciones.

ARTICULO 9o. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO SABER PRO. El Equipo SABER PRO estará conformado por:

- Un (1) Coordinador del Programa SABER PRO.
- Un (1) Responsable por cada una de las competencias genéricas: Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas, Comunicación Escrita e Inglés.
- Los Docentes de Apoyo de cada programa académico.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

Este equipo tiene como propósito planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las acciones pedagógicas del Programa SABER PRO, con el fin de fortalecer las competencias genéricas de los estudiantes. Todas las acciones se orientarán bajo criterios de equidad, inclusión y pertinencia académica.

Funciones del Coordinador del Programa SABER PRO:

- Coordinar la fase diagnóstica del programa, mediante la consolidación, análisis e interpretación de los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas Saber 11, con el fin de identificar fortalezas y necesidades en el desarrollo de las competencias genéricas, y orientar la formulación de estrategias pedagógicas pertinentes.
- Organizar y supervisar las acciones orientadas a la preparación con miras a las pruebas Saber Pro, en colaboración con las facultades, programas académicos y demás áreas de la universidad.
- Elaborar e implementar propuestas didácticas y académicas que permitan el fortalecimiento de las competencias genéricas evaluadas por el ICFES.
- Llevar a cabo el seguimiento y análisis del rendimiento estudiantil en simulacros, actividades formativas y talleres, con el objetivo de detectar aspectos por mejorar y consolidar logros alcanzados.
- Divulgar los resultados obtenidos en las pruebas Saber Pro a nivel institucional y por programas, generando reportes que contribuyan a procesos de evaluación interna y mejora continua.
- Desarrollar espacios de formación docente, enfocados en los contenidos, estructura y criterios de las pruebas, con el fin de fortalecer su papel en el acompañamiento académico.
- Fomentar una cultura institucional basada en la calidad educativa y la evaluación constante, reconociendo las pruebas Saber Pro como una herramienta clave para el fortalecimiento académico y la visibilidad externa de la universidad.
- Establecer canales de comunicación efectiva con programas académicos, dependencias institucionales y organismos externos.

Funciones de los Responsables de Competencias Genéricas:

- Elaborar el plan de trabajo para la competencia a su cargo.
- Diseñar y liderar actividades formativas, recursos y materiales pedagógicos.
- Acompañar a los docentes de apoyo en la implementación de estrategias de fortalecimiento.
- Monitorear y evaluar el progreso de los estudiantes en su competencia específica.
- Reportar resultados y avances al Coordinador del Programa.

Funciones de los Docentes de Apoyo SABER PRO:

- Acompañar la implementación del programa en su respectivo programa académico, sirviendo como enlace entre la dirección del programa, el Equipo Saber Pro y los estudiantes



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

- Apoyar los procesos de diagnóstico, formación, seguimiento y evaluación de las competencias genéricas, en coordinación con los equipos académicos e institucionales.
- Participar activamente en la planeación, desarrollo y análisis de los simulacros Saber Pro, así como en otras actividades formativas del programa.
- Hacer seguimiento a la participación y desempeño de los estudiantes, identificando alertas tempranas, dificultades o necesidades específicas que requieran intervención pedagógica o remisión a otras dependencias.
- Promover la articulación de las competencias genéricas con los contenidos curriculares del programa, proponiendo estrategias didácticas que favorezcan su desarrollo desde distintas asignaturas.

PARÁGRAFO. El número de horas asignadas a cada docente de apoyo será definido por la Vicerrectoría Académica, con base en criterios de equidad y proporcionalidad según el número de estudiantes y la demanda de cada competencia.

ARTICULO 10o. GESTIÓN DEL PROGRAMA. Disponer a efectos de garantizar la articulación entre los diferentes actores y dependencias vinculadas al presente programa, el siguiente esquema de gestión y asignación de responsabilidades:

- Vicerrectoría Académica:
 - Liderar la implementación general del Programa, asegurando su alineación con las políticas académicas institucionales.
 - Articular las estrategias del programa con las demás dependencias académicas y administrativas, promoviendo el trabajo colaborativo e interdisciplinario.
 - Realizar seguimiento y evaluación periódica a los avances del plan de acción del programa, con base en indicadores definidos y mecanismos de monitoreo institucional.
 - Gestionar los recursos académicos, logísticos, humanos y tecnológicos necesarios para el desarrollo efectivo de las acciones del programa.
 - Promover espacios de formación, acompañamiento y socialización para docentes y directivos académicos en torno a las competencias genéricas y su fortalecimiento.
 - Garantizar la inclusión del programa en los planes de mejoramiento institucional y en los procesos de autoevaluación con fines de acreditación o renovación de registro calificado.
 - Emitir orientaciones académicas y operativas que faciliten la implementación de estrategias pedagógicas asociadas al programa en los diferentes programas académicos.
 - Presentar informes de avance y resultados del programa ante los órganos de dirección académica correspondientes.
- Decanatura de facultad



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025**

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

- Coordinar, en el ámbito de su facultad, la implementación de las estrategias del programa, en articulación con la Vicerrectoría Académica y las direcciones de programa.
- Acompañar el diseño e incorporación de acciones de fortalecimiento de competencias genéricas en los planes de mejoramiento académico de los programas.
- Velar por la participación activa del cuerpo docente en las acciones formativas y de sensibilización propuestas por el programa.
- Facilitar los recursos humanos, académicos y logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa en su facultad.
- Monitorear y reportar periódicamente los avances, logros y dificultades en la ejecución del programa dentro de la facultad.
- Jefaturas de programa
 - Implementar en el programa académico correspondiente las estrategias y acciones del programa, en coherencia con el plan de acción general y las orientaciones institucionales.
 - Identificar, con apoyo docente, las necesidades específicas de los estudiantes en relación con el desarrollo de las competencias genéricas.
 - Integrar componentes relacionados con las competencias genéricas en los planes de asignatura, actividades evaluativas y espacios de formación existentes.
 - Promover entre los estudiantes la participación activa en las actividades de diagnóstico, formación y seguimiento que establece el programa.
 - Apoyar el seguimiento a los resultados de los estudiantes en pruebas externas e internas, como insumo para la toma de decisiones pedagógicas.
 - Generar informes periódicos de avance y proponer ajustes necesarios en la estrategia según las particularidades del programa académico.
 - Realizar la preinscripción de los estudiantes aptos para presentar las pruebas saber pro.
- Bienestar Universitario:
 - Diseñar e implementar estrategias de sensibilización, orientación y motivación dirigidas a los estudiantes, relacionadas con la importancia de las pruebas SABER PRO, en su formación personal, académica y profesional.
 - Brindar apoyo psicosocial, emocional y vocacional a los estudiantes que lo requieran, en coordinación con las acciones académicas del programa.
 - Participar en los procesos de diagnóstico y seguimiento, aportando información sobre factores personales, sociales o institucionales que puedan incidir en el desempeño de los estudiantes.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025**

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

- Fomentar la articulación entre actividades culturales, deportivas y de desarrollo humano con las acciones pedagógicas del programa, favoreciendo una formación más integral.
- Admisiones, Registro y Control:
 - Suministrar y mantener actualizada la información académica y demográfica de los estudiantes, necesaria para la implementación de las fases diagnóstica, de seguimiento y de evaluación del programa.
 - Apoyar la consolidación de bases de datos con los resultados de las pruebas Saber 11 y Saber Pro, para facilitar el análisis de trayectorias académicas y el cálculo de valor agregado.
 - Gestionar y certificar el estado académico de los estudiantes, especialmente para identificar a quienes se encuentran en mitad de carrera y son convocados a participar en los simulacros del programa.
- Oficina de Planeación:
 - Articular el Programa para el Fortalecimiento de las Competencias Genéricas Saber Pro con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción, garantizando su inclusión en los instrumentos de planificación estratégica y operativa.

ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTO PARA LA PREINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES A LAS PRUEBAS SABER PRO

1. Verificación de requisitos de los estudiantes

Acciones:

- Consultar con Registro Académico los estudiantes que han aprobado al menos el 75% de los créditos académicos del programa.
- Verificar que no tengan bloqueos académicos o administrativos.
- Confirmar datos actualizados de contacto (correo y celular).

2. Socialización del proceso de preinscripción

Acciones:

- Enviar circular o comunicado oficial a los estudiantes preseleccionados.
- Explicar fechas clave, documentos requeridos y consecuencias de no inscribirse.
- Resolver dudas en reuniones o canales oficiales.

3. Consolidación de la base de datos de estudiantes elegibles

Acciones:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025**

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

- Descargar o crear archivo en formato requerido por el ICFES (generalmente Excel).
- Incluir: nombre completo, tipo y número de documento, código del programa, correo, celular y tipo de población si aplica (étnica, discapacidad, etc.).
- Validar que no haya errores ortográficos ni duplicidad.

4. Carga de la información en el sistema PRISMA del ICFES

Acciones:

- Ingresar con el usuario institucional en PRISMA.
- Seleccionar la opción de preinscripción SABER PRO.
- Cargar el archivo con la base de datos.
- Verificar el resumen y confirmar envío.

5. Validación institucional de la carga

Acciones:

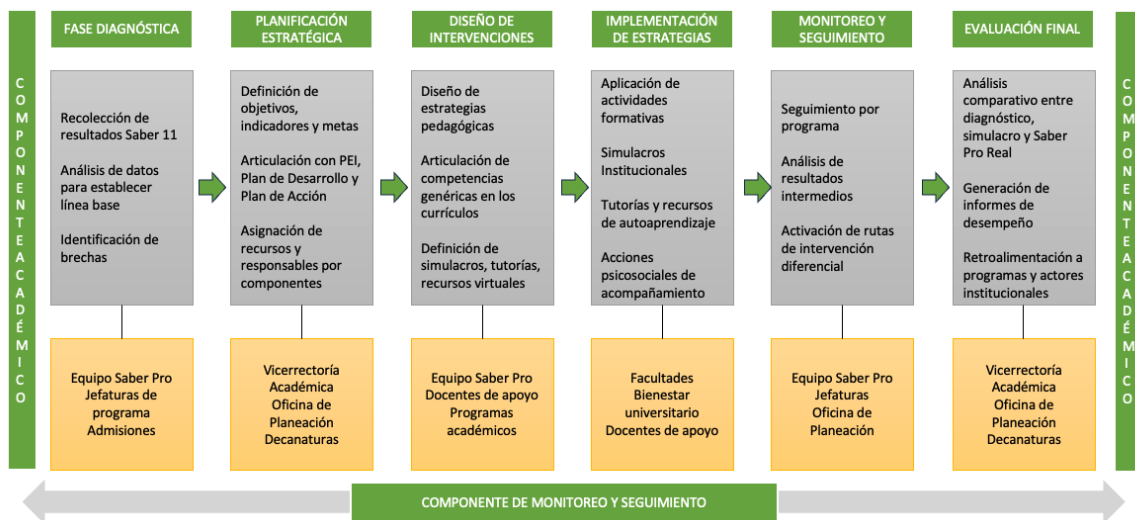
- Descargar reporte de estudiantes preinscritos desde PRISMA.
- Verificar coincidencia con el listado original.
- Hacer correcciones en caso de inconsistencias (dentro del tiempo establecido por ICFES).

6. Seguimiento al proceso de inscripción individual

Acciones:

- Enviar recordatorios a los estudiantes para que completen su inscripción en PRISMA.
- Orientar en casos de dificultades (cambio de documento, correos incorrectos, etc.).

ARTÍCULO 12. FLUJO PROCEDIMENTAL.



ARTÍCULO 13. INDICADORES. Con la finalidad de garantizar el seguimiento al cumplimiento de las estrategias declaradas en la presente resolución, se establecen los siguientes indicadores, articulados al plan de acción institucional:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2025**

“Por la cual se crea el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”

- Porcentaje de ejecución del Programa SABER PRO.
- Porcentaje de estudiantes que evidencian valor agregado comparando el análisis de Saber 11 – Vs SABER PRO en competencias genéricas.

ARTÍCULO 14. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de agosto de 2025

(Original firmado por)
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.